

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

➤ **Tener una entrevista**

Firme el formulario, responda las preguntas y envíelo al asistente social de Servicios de Alimentos y Nutrición. Puede que no se le solicite asistir a una entrevista con su asistente social, pero si usted desea una entrevista, la puede tener. Si se le solicita asistir a una entrevista y no lo hace, ello causará el retraso o negación de beneficios. Usted es responsable de reprogramar la entrevista a la que no asistió y de proporcionar la información a ser verificada que se requiere que presente.

➤ **Verificamos lo que usted nos dice**

La información que usted nos proporciona será verificada con las agencias federales, estatales y locales. Usted tiene la obligación de decir la verdad a su asistente social de Servicios de Alimentos y Nutrición. De lo contrario, su caso puede ser negado, y usted puede ser llevado ante la corte y acusado de un delito. Si se le encuentra culpable, usted debe devolver cualquier beneficio recibido de Servicios de Alimentos y Nutrición que no debiese haber recibido. La primera vez que esto suceda usted podría ser inhabilitado para la recepción de beneficios por 12 meses, la segunda vez por 24 meses, y la tercera vez por el resto de su vida. Si usted proporciona información falsa acerca de su identidad o residencia con el objetivo de obtener beneficios de Servicios de Alimentos y Nutrición en más de un lugar, usted no recibirá beneficios de Servicios de Alimentos y Nutrición por el periodo de 10 años.

➤ **Demostrar lo que usted nos dice**

Usted debe demostrar algunas de las cosas que dice a su asistente social de Servicios de Alimentos y Nutrición. Nosotros usaremos el número de seguro social de cada persona incluida en su caso para verificar la información que nos proporciona; por ejemplo, verificaremos los salarios con la Comisión de Seguridad del Empleo (ESC) (Employment Security Commission). Sus beneficios pueden cesar o cambiar por causa de la información contenida en este formulario y la información obtenida de otras fuentes.

➤ **Funcionario de la Policía (Law Enforcement Officer)**

Por favor comprenda que si un funcionario de la policía solicita la dirección, los números de seguro social o fotografías que se encuentran en su expediente con el objeto de ayudar a localizar a personas fugitivas que han cometido delitos graves o a violadores de las condiciones de libertad condicional (probation) o libertad bajo palabra (parole), el Departamento de Servicios Sociales debe proveer dicha información.

(Parte delantera)

➤ **Mal uso de los beneficios otorgados por Servicios de Alimentos y Nutrición**

Si en los tribunales de justicia se concluye que usted ha usado los beneficios recibidos de Servicios de Alimentos y Nutrición para comprar drogas ilegales, usted dejará de recibir beneficios de dicha institución por el periodo de 12 meses la primera vez y por el resto de su vida la segunda vez. Si en los tribunales de justicia se concluye que usted ha usado los beneficios recibidos de Servicios de Alimentos y Nutrición para comprar armas, municiones o explosivos o que usted ha vendido beneficios de Servicios de Alimentos y Nutrición avaluados en \$500 o más, usted no recibirá beneficios de esta institución por el resto de su vida.

➤ **Ciudadanía**

Al firmar este formulario, usted declara que usted y todos los incluidos como miembros que califican para recibir beneficios en su caso de Servicios de Alimentos y Nutrición son ciudadanos de los Estados Unidos o que tienen permisos legales para vivir en Estados Unidos. Nosotros podemos verificar la situación de ciudadanía de cada miembro de su hogar con el Servicio de Inmigración y Naturalización.

➤ **Declaración de no discriminación**

"De acuerdo con la ley federal y la política del Departamento de Agricultura de los EE.UU., esta institución está prohibida de discriminar en base a la raza, color, origen nacional, sexo, edad, religión, creencias políticas, o discapacidad. Para presentar una denuncia por discriminación, escriba a: USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410 ó llame al (800) 795-3272 (teléfono de voz) o al (202) 720-6382 (TTY, teléfono de texto). El USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades."

➤ **Cómo obtener una audiencia imparcial**

Usted tiene el derecho a solicitar una audiencia si piensa que hay errores en su caso. Usted tiene 90 días calendario para solicitar una audiencia. Usted tiene que solicitar una audiencia dentro del mencionado plazo, caso contrario no se le concederá dicha audiencia. Un miembro de la familia o alguna otra persona, como por ejemplo un abogado, amigo o pariente puede actuar como su representante en una audiencia imparcial.

➤ **Registrarse para votar en Carolina del Norte**

Registrarse para votar en Carolina del Norte es fácil. La ley estatal exige que los votantes se registren 25 días antes de una elección. El DSS puede ayudarle con sus trámites de registro. Si usted desea registrarse para votar en Carolina del Norte, pida al asistente social encargado de su caso un formulario de registro de votantes, y si usted necesita ayuda, pídale colaboración con el llenado del formulario.